

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18,23 al 28,33, Ley V 70, ROF, Ley V 80, CProv. art n° 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

Los servicios mensuales de telefonía móvil así como la adquisición eventual de equipos para el normal desarrollo en las diversas actividades institucionales de nuestro Organismo, brindados por el proveedor Telefónica Móviles Argentina SA CUIT n° 30-67881435-7.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio mensual brindado por la empresa Telefónica Móviles Argentina SA CUIT n° 30-67881435-7, a nuestro Organismo Sede Puerto Madryn.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía Código Electrónico Link n° 0420091566245 respectivamente, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

### REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 05 de Enero de 2024

  
Corina FRANCO  
Secretaria  
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

